



BASES DE PARTICIPACIÓN

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-09
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO,
AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-09 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de artículos de papelería, cómputo, audiovisual, utensilios y productos alimenticios, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados podrán participar en esta licitación **por una, varias o el total de las partidas en concurso**, admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante; las partidas serán adjudicadas **a quien(es)** garantice(n) las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de entrega: La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar descritos en el anexo técnico de las presentes bases. Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar entregas parciales de acuerdo al calendario descrito en el anexo técnico y/o de acuerdo a las necesidades del Congreso. Las entregas deberá realizarlas en un plazo máximo de hasta **5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido de acuerdo al requerimiento solicitado**. Toda entrega será libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

CUARTA.- En lo que respecta a las partidas **2, 22, 23, 29, 37, 38, 39, 50, 51, 59, 60, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 99, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 144, 151, 154, 158, 165, 187, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249 y 250; deberá presentar muestra física a más tardar el día 27 de enero de 2009 hasta las 14:00 hrs., identificándolas con el número que le corresponde de acuerdo al anexo técnico y con el nombre de la empresa participante, presentando la relación de las mismas y entregarlas en el piso del Almacén del Congreso en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, **previo a la realización de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, Con lo que respecta a las partidas 236, 237, 238, 239, 240 y 241 no es necesario presentar muestra ni catálogo.** Para las partidas restantes deberán complementar sólo con **catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, **siendo obligatoria la presentación de éstos,** así mismo deberá señalar la página y/o la clave del artículo en donde se encuentra la partida, **su omisión será motivo de descalificación****

La devolución de las muestras que fueron entregadas por las empresas participantes, se hará posterior a la fecha de la primera entrega y será responsabilidad de dichas empresas el recogerlas en el piso del almacén de este Congreso.

QUINTA.- Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como **mínimo durante 6 (seis) meses** a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso. Este tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación, sea cual fuere el tiempo de uso hasta su terminación.

En lo que respecta a las partidas del material de cómputo, como lo son cartuchos, toners y todo lo demás relacionado con este rubro, deberá entregarlas con una **caducidad mínima de 6 meses posteriores a la fecha de recepción en el almacén del Congreso.**

En lo que respecta a las partidas de las pilas, deberá entregarlas con una **caducidad mínima de 12 meses posteriores a la fecha de recepción en el almacén del Congreso**

SEXTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituir dichas partidas, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles posteriores** a la fecha en la que el proveedor adjudicado recibió el aviso.

SÉPTIMA.- El pago se realizará de acuerdo a las entregas de las partidas en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a **crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentarla ante la Caja del Congreso, ubicada en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz., en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes y **en el entendido de la previa recepción de las partidas a entera conformidad del Congreso.**

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

OCTAVA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
Congreso del Estado de Veracruz
- **Domicilio fiscal :**
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0

NOVENA.- Todos los costos que erogare el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DÉCIMA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Asuntos Jurídicos, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Encargado del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado de Veracruz.

- I. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:
 - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **anexo técnico** de las presentes bases. En lo que respecta a las **2, 22, 23, 29, 37, 38, 39, 50, 51, 59, 60, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 99, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 144, 151, 154, 158, 165, 187, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249 y 250; deberá presentar muestra física identificándolas con el número que le corresponde de acuerdo al anexo técnico y con el nombre de la empresa participante.** Con lo que respecta a las partidas **236, 237, 238, 239, 240 y 241 no es necesario presentar muestra ni catálogo.** Para las partidas restantes deberán complementar sólo con **catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, **siendo obligatoria la presentación de éstos**, así mismo deberá señalar la página y/o la clave del artículo en donde se encuentra la partida, **su omisión será motivo de descalificación.**
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.

- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que la empresa **No** está inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
 - d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - e) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- II. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:
- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (**en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la entrega, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose**) estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios, garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**)
 - b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete de 3.5" (90 mm) o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 3**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).
 - c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 4** de las presentes bases.
 - d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 5** de las presentes bases.

- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso del Estado de Veracruz para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. Los licitantes sostendrán sus precios hasta la entrega total de lo adjudicado.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA TERCERA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 29 de enero de 2009 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA CUARTA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, o bien directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA QUINTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA SÉPTIMA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA OCTAVA- Se podrá ajustar la cantidad y características de las partidas, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA PRIMERA.- Dentro del término de los **5 (cinco) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

Para la firma del primer pedido el participante ganador de la licitación comparecerá ante el Departamento de Adquisiciones y con respecto a los pedidos subsecuentes el Congreso los notificará por escrito y con acuse de recibo a través de correo certificado, cualquier medio electrónico ó vía fax.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al monto de **\$ 58,963.25 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., o el importe equivalente a 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad; la empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al **Anexo N° 6** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al monto de **\$ 58,963.25 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., o bien a el importe inferior equivalente a los 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad, la empresa adjudicada quedará exenta de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **CARTA GARANTÍA** original en papel membretado de la empresa y suscrito por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso, de acuerdo al **Anexo N° 7** de las presentes bases.

VIGÉSIMA CUARTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA QUINTA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato y/o pedido formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

VIGÉSIMA OCTAVA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA NOVENA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX DEL RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA CUARTA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito**, a mas tardar **el día 13 del mes de enero a las 14:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11 o 8-42-05-12, para el caso del envío al fax o al correo electrónico deberá confirmarse la recepción y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz, a 07 de enero de 2009

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANEXO N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-09 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante)**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del objeto social:

*N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

*N° de inscripción en el registro público de la propiedad Fecha:

*Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

*Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

*** Aplicable solo en caso de Personas Morales**

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-09 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.-Que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 3

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) o en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la TOTALIDAD de la(s) partida(s) sometida(s) a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida**, descrita(s) en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-005-09

N° Partida	Cantidad		U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
	Mínima	Máxima			P.UNIT.	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo
1	7	15	PAQ.	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA, PAQUETE C/ 100 PZAS, MARCA KRONALINE	\$	\$	\$
2	1	2	PAQ.	ACETATO PARA INYECCIÓN DE TINTA, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 50 PZAS.	No cotiza	No cotiza	No cotiza
250	400	900	PAQ.	SERVILLETA CLÁSICA DE PAPEL, HOJA SENCILLA DE 27.4 CM. X 25.2 CM. C/U CONTENIDO 125 PIEZAS. PÉTALO	\$	\$	\$
						SUB-TOTAL	\$
						I.V.A.	\$
						TOTAL	\$

(IMPORTE CON LETRA)

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	El pago se realizará de acuerdo a las entregas de las partidas en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura original debidamente requisitada y en el entendido de la previa recepción de las partidas a entera conformidad del Congreso.
TIEMPO DE ENTREGA :	Las entregas deberá realizarlas en un plazo máximo de hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido de acuerdo al requerimiento solicitado.
LUGAR DE ENTREGA:	Libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso.
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la totalidad de la entrega de las partidas
GARANTÍA:	Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas como mínimo durante 6 (seis) meses a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	En lo que respecta a las partidas del material de cómputo, como lo son cartuchos, toners y todo lo demás relacionado con este rubro, deberá entregarlas con una caducidad mínima de 6 meses y en lo que respecta a las partidas de las pilas, deberá entregarlas con una caducidad mínima de 12 meses, la caducidad de ambas partidas será posterior a la fecha de recepción en el almacén del Congreso. Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 4

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-09 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso; la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**) otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 5

CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

LIC. ANA ROSA VALDÉS SALAZAR
ENCARGADA DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-09 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)
BANCO:
N° DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 6

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante**), hasta por la expresada cantidad de: \$ (**número y letra**) , el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-09 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**-----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante (**indicar el tiempo que se garantice, como mínimo lo solicitado en las presentes bases**) a partir de que sea(n) recibida(s) la(s) partida(s) adjudicada(s), a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas (**Razón Social de la afianzadora**) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO N° 7

CARTA GARANTÍA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa _____ (nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante) _____ cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el (los) pedido(s) pactado(s) con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-09 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, manifestando que las partidas licitadas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(indicar el tiempo que se garantice, como mínimo lo solicitado en las presentes bases)**, a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), nos comprometemos a atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida y totalmente nuevas, el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles posteriores** a la fecha en la que se recibió el aviso.

ATENTAMENTE
(lugar y fecha)

(nombre y firma)

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
1	7	15	PAQ	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA, PAQUETE C/ 100 PZAS, MARCA KRONALINE.
2	1	2	PAQ	ACETATO PARA INYECCIÓN DE TINTA, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 50 PZAS.
3	5	20	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1/4 DE DIAMETRO 6MM, COLOR NEGRO CAJA CON 100 PZAS.
4	10	40	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 5/16 DE DIAMETRO 8MM, COLOR NEGRO CAJA CON 100 PZAS.
5	10	40	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 3/8 DE DIAMETRO 10MM, COLOR NEGRO CAJA CON 100 PZAS.
6	10	30	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 7/16 DE DIAMETRO 11.11MM, COLOR NEGRO CAJA CON 80 PZAS.
7	5	10	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1/2 COLOR NEGRO CAJA CON 100 PZAS.
8	12	25	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 9/16", COLOR NEGRO CAJA CON 100 PZAS.
9	2	4	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 5/8", COLOR NEGRO CAJA CON 100 PZAS.
10	8	15	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1", COLOR NEGRO CAJA CON 100 PZAS.
11	7	15	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR 1/2", PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO.
12	4	8	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR 5/16", PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO.
13	3	5	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR 1 3/4", PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO.
14	10	20	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 9/16" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO.
15	5	20	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 1/4" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO.
16	5	20	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 1" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO.
17	5	15	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 3/4" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO.
18	10	30	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 3/8" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO.
19	3	8	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 1 1/8" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO.
20	6	15	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 1 1/2" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO.
21	6	15	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 7/16" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO.
22	70	150	PZA	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS PARA SEÑALES 1 X 3 " VARIOS COLORES (BANDERITAS DE COLORES), APROX. 200 HOJAS
23	2	5	PZA	PITA DE ALGODÓN O CORDÓN
24	900	1800	PZA	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 " COLOR AMARILLO C/100 HOJAS, (MEMO TIP) MARCA JANEL.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
25	270	540	CAJA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR NEGRO, M250-C. CAJA CON 12 PZAS, MARCA BIC
26	120	240	CAJA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR AZUL, M250-C. CAJA CON 12 PZAS. MARCA BIC
27	35	70	CAJA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR ROJO, M250-C. CAJA CON 12 PZAS. MARCA BIC
28	1000	2000	PZA	BOLÍGRAFO PUNTO RODANTE TINTA DE GEL COLOR NEGRO, BASE AGUA PUNTO MEDIANO, 0.7 MM. MARCA ZEBRA
29	300	600	PZA	BOLÍGRAFO RETRACTIL TINTA BASE ACEITE COLOR NEGRO, PUNTO FINO 0.7 MM. GRIP INTEGRADO.
30	150	300	CAJA	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CMS. C/50 PZAS. MARCA BACO
31	300	600	PZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/ CARTA, MARCA FORTEC.
32	250	500	PZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/ OFICIO, MARCA FORTEC.
33	30	60	PZA	CARPETA BLANCA DE TRES ARGOLLAS 2" CON PORTADA, TAMAÑO CARTA ARGOLLA "0", COLOR BLANCO.
34	40	80	PZA	CARPETA BLANCA DE TRES ARGOLLAS 3" CON PORTADA, T/CARTA ARGOLLA "0", COLOR BLANCO
35	6	12	PZA	CESTO PARA BASURA MEDIANO (PARA OFICINA), PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR NEGRO.
36	15	30	PAQ	CHINCHE CON CABEZA PLÁSTICA, COLORES SURTIDOS PAQ. DE 100 PZAS.
37	60	120	PZA	CINTA TRANSPARENTE DE EMPAQUE UTIL PARA CERRAR CAJAS DE CARTON, PAQUETES Y BULTOS. DE .48 X 50 MTS.
38	200	450	PZA	CINTA CANELA DE EMPAQUE UTIL PARA CERRAR CAJAS DE CARTON, PAQUETES Y BULTOS. DE .48 X 50 MTS.
39	300	600	PZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (DIUREX) 18 MM X 65 MTS. MARCA JANEL
40	200	400	PZA	CINTA MASKING TAPE, PAPEL CREPADO, COLOR CREMA. 24 mm X 50 mts. MARCA JANEL
41	5	20	PZA	CINTA PARA DUCTO MULTIUSOS, COLOR GRIS
42	50	100	PZA	CINTA TRANSPARENTE DOBLE CAPA, CON ADHESIVO EN AMBAS CARAS, CINTA DE .18 X 50 MTS.
43	1	5	PZA	ENGARGOLADORA / PERFORADORA 2:1 MINI WIRE 120
44	1	5	PZA	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS GBC CORTE RECTO SC1806 C/BOTE 15H
45	250	500	CAJA	CLIP No. 1 "MARIPOSA" NIQUELADO, C/12 PZAS, MARCA BACO.
46	150	380	CAJA	CLIP No. 2 "MARIPOSA" NIQUELADO, C/12 PZAS, MARCA BACO.
47	400	950	CAJA	CLIP No. 1 "CUADRADITO", INOXIDABLE, CAJA C/100 PZAS. MARCA BACO.
48	250	550	CAJA	CLIP No. 2 "CUADRADITO", INOXIDABLE, CAJA C/ 100 PZAS. MARCA BACO.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
49	150	320	PZA	CORRECTOR LIQUIDO PARA ESCRITURA BASE AGUA, FRASCO 20 ML, MARCA KORES.
50	40	80	PZA	CORRECTOR LIQUIDO PARA ESCRITURA BASE AGUA, PLUMA BLISTER DE 8 ML.
51	10	20	PZA	COJIN PARA SELLO DE PLÁSTICO DEL No. 1 (SIN TINTA)
52	90	180	PZA	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE ESCRITORIO DE TIRA COMPLETA DE METAL Y PLÁSTICO, MARCA PILOT.
53	3	6	PZA	ENGRAPADORA DE USO PESADO, MARCA SWINGLINE, MODELO 90002.
54	110	220	PAQ.	ETIQUETA ADHESIVAS BLANCAS MEDIDA 50 X 100 mm., MARCA JANEL. No.25
55	10	20	PAQ.	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS MEDIDA 50 X 50 mm., MARCA JANEL. No. 19
56	40	80	PAQ.	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS FILE MARCA JANEL. No. 20
57	20	40	PAQ	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS 19 X 50 . No. 15 MARCA JANEL
58	10	30	PAQ	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS 67 X 47 . No. 13 MARCA JANEL
59	120	250	PZA	EXACTO DE NAVAJA ANCHA USO PESADO CON GUÍA, DE CUCHILLA INOXIDABLE DISEÑO ANATOMICO.
60	50	100	PZA	EXACTO DE NAVAJA ANGOSTA USO PESADO CON GUÍA, DE CUCHILLA INOXIDABLE DISEÑO ANATOMICO.
61	40	80	CAJA	FÓLDER CARTULINA TAMAÑO CARTA, COLOR CREMA CON PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CM. CAJA. C/500 PZAS.
62	30	60	CAJA	FÓLDER CARTULINA TAMAÑO OFICIO, COLOR CREMA CON PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CM. CAJA C/500 PZAS.
63	10	20	CAJA	FÓLDER COLGANTE COLOR VERDE TAMAÑO CARTA CAJA CON 25 PZAS.
64	7	15	CAJA	FÓLDER COLGANTE COLOR VERDE TAMAÑO OFICIO CAJA CON 25 PZAS.
65	7	15	PZA	FOLIADOR METÁLICO, CAPACIDAD PARA EL CAMBIO AUTOMÁTICO DE UNO EN UNO HASTA DOCE VECES.
66	10	25	PZA	GOMA AZUL Y ROJA (BICOLOR) BR-40. MARCA PELIKAN
67	225	550	PZA	GOMA BLANCA GRANDE WS20. MARCA PELIKAN
68	70	150	CAJA	GRAPAS ESTÁNDAR CAJA CON 5000 PZAS. MARCA PILOT.
69	5	10	CAJA	GRAPA PARA USO PESADO DE 5/8" 23/17
70	5	30	CAJA	GRAPA PARA USO PESADO DE 1/2" 23/12
71	20	50	CAJA	GRAPA PARA USO PESADO DE 1/4"
72	10	25	CAJA	GRAPAS PARA ENGRAPADORA DE USO MEDIANO Y PESADO, LARGO DE PATA 3/8" CONTENIDO 1,000 GRAPAS Y CON CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA APROX. 70 HOJAS MARCA ACE

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
73	200	500	PAQ.	HOJA CARTULINA OPALINA BLANCA, TAMAÑO CARTA, PAQ. 100 HOJAS, MARCA VAN GOGH.
74	100	200	PAQ	HOJA CARTULINA OPALINA BLANCA, TAMAÑO OFICIO, PAQ. 100 HOJAS, MARCA VAN GOGH.
75	400	800	CAJA	HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA ALTA BLANCURA (93% O SUPERIOR), TAMAÑO 216 X 279 MM 37 kg - 75 g/m2. CAJA CON 5000 HOJAS, DUPLICADOR HIGH PERFORMANCE
76	70	150	CAJA	HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO ALTA BLANCURA (93% O SUPERIOR), TAMAÑO 216 X 340 MM 50 kg - 75 g/m2. CAJA CON 5000 HOJAS, DUPLICADOR HIGH PERFORMANCE
77	250	500	PAQ.	HOJA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA. PAQ. 100 HOJAS, MARCA VAN GOGH.
78	50	100	PAQ	HOJA OPALINA BLANCA TAMAÑO OFICIO. PAQ. 100 HOJAS, MARCA VAN GOGH.
79	2	5	PAQ.	HOJAS DE PAPEL CARBON PARA MAQUINA DE ESCRIBIR C/ NEGRO PAQUETE C/100 HOJAS, T/ CARTA
80	10	30	PAQ.	HOJAS DE PAPEL REVOLUCIÓN TAMAÑO CARTA. PAQ. C/ 500 PZAS.
81	140	280	PZA	LAPICERO RETRÁCTIL (PORTAMINAS) DEL No. 0.5 MM, CON BORRADOR ESTANDAR.
82	60	120	PZA	LAPICERO RETRÁCTIL (PORTAMINAS) DEL No. 0.7 MM, CON BORRADOR ESTANDAR.
83	1500	3000	PZA	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 GRS. MARCA RESISTOL
84	300	750	PZA	LÁPIZ BICOLOR 748, HEXAGONAL, MARCA BEROL.
85	50	150	CAJA	LÁPIZ HEXAGONAL No. 2 DE MADERA CON PUNTA Y CON GOMA CAJA C/100 PZAS.
86	150	350	PZA	LIBRETA ¼ DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE RAYAS DE 96 HOJAS.
87	130	260	PZA	LIBRETA ¼ DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE RAYAS CON ÍNDICE DE 192 HOJAS.
88	400	800	PZA	LIBRETA BLOCK DE TAQUIGRAFIA LARGA CON ESPIRAL DE RAYAS, DE PAPEL BOND DE 52 g/m2 de 12,2 x 20,2 cm. DE 80 HOJAS, PORTADA SIN ESTAMPADO.
89	200	700	PZA	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYAS, CON 100 HOJAS, MARCA SCRIBE. MODELO CLASICO
90	200	700	PZA	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE CUADROS, CON 100 HOJAS, MARCA SCRIBE. MODELO CLASICO
91	20	40	BOLSA	LIGAS No. 18 CONTENIDO NETO 80GRMS. 100% HULE NATURAL.
92	15	30	BOLSA	LIGAS No. 33 CONTENIDO NETO 80GRMS. 100% HULE NATURAL.
93	25	50	PZA	LIMPIADOR EN AEROSOL (AIRE COMPRIMIDO), CONTENIDO MINIMO DE 440 ML O EQUIVALENTE.
94	30	40	PZA	ESPUMA LIMPIADORA ESPECIAL PARA TECLADO 454GRS.
95	80	160	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AZUL, MARCA PELIKAN
96	230	460	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR NEGRO, MARCA PELIKAN.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
97	100	200	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR ROJO, MARCA PELIKAN.
98	45	90	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR VERDE, MARCA PELIKAN.
99	25	50	PAQ	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO PAQ. CON 4 PZAS. BASE AGUA.
100	100	200	PZA	MARCADOR PERMANENTE MULTIUSOS PUNTO FINO, SECADO RAPIDO COLOR NEGRO. MARCA AZOR.
101	5	15	PZA	CINTA PARA MÁQUINA ELÉCTRICA BROTHER
102	5	20	PZA	CINTA PARA MÁQUINA ELÉCTRICA OLYMPIA
103	200	400	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AZUL, MARCA PELIKAN. MODELO 414
104	250	550	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR VERDE, MARCA PELIKAN. MODELO 414
105	700	1450	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AMARILLO, MARCA PELIKAN. MODELO 414
106	300	480	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR NARANJA, MARCA PELIKAN. MODELO 414
107	3	10	PAQ	MICA PORTA GAFETE CON CORDON. 6 X 9 CM. PAQ. C/100 PZAS.
108	5	20	PAQ	BOLSA PARA ENMICAR, TAMAÑO OFICIO, MARCA GBC. PAQ. C/100 PZAS.
109	2	20	PAQ.	BOLSA PARA ENMICAR, TAMAÑO CARTA, MARCA GBC. PAQ. C/100 PZAS.
110	100	200	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, LISAS , T/CARTA, PAQUETE CON 50 PIEZAS.
111	2	5	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO COLOR ROJO, LISAS , T/CARTA, PAQUETE CON 50 PIEZAS.
112	30	70	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, LISAS , T/OFICIO, PAQUETE CON 50 PIEZAS.
113	100	200	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, LISAS, T/ CARTA, PAQUETE CON 50 PIEZAS.
114	30	70	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, LISAS, T/ OFICIO, PAQUETE CON 50 PIEZAS.
115	120	240	PZA	PEGAMENTO BLANCO, RESISTOL 850, FRASCO DE 225 GRS.
116	100	200	PZA	PEGAMENTO DE CONTACTO KOLA LOCA, CONT. 2 GRS.
117	50	100	PZA	PEGAMENTO DE CONTACTO UHU PEGATODO No. 13, CONTENIDO 33 ml.
118	25	50	PZA	PEGAMENTO RESISTOL 5000, CONTENIDO NETO 21 ml.
119	2	10	PZA	PEGAMENTO BLANCO 525 PARA ENCUADERNAR, 1 KG. MARCA RESISTOL
120	2	10	PZA	PEGAMENTO ROJO 525 PARA ENCUADERNAR, 1 KG. MARCA RESISTOL

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
121	5	18	PZA	PERFORADORA AJUSTABLE CAPACIDAD PARA 3 ORIFICIOS Y 10 HOJAS. REGLETA AJUSTABLE, MARCA PEGASO.
122	50	110	PZA	PERFORADORA PROFESIONAL PARA 2 PERFORACIONES DE 7 y 8 CM. RECEPTÁCULO PARA CONFETI, CON REGLETA INTEGRADA, MARCA ACME LAMUSA 857
123	5	20	CAJA	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA, C/200 PZAS, MARCA KINERA LIGHT
124	100	290	PZA	PUNTILLAS PARA DIBUJO DE 0.5 mm TUBO C/10 PIEZAS.
125	70	156	PZA	PUNTILLAS PARA DIBUJO DE 0.7 mm TUBO C/10 PIEZAS.
126	1000	2000	PZA	RECOPIADOR DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO OFICIO, MARCA FORTEC.
127	1200	2500	PZA	RECOPIADOR, DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO CARTA, MARCA FORTEC.
128	50	160	PZA	REGLA METÁLICA EJECUTIVA DE 30 CM, GRADUADA.
129	50	100	PAQ	SEPARADORES PLÁSTICOS PARA CARPETA T/CARTA, PAQUETE CON 5 COLORES C/PERFORACIÓN PARA CARPETAS DE 3 ARGOLLAS O BROCHE DE 8 CM.
130	50	200	PAQ	SOBRE BOLSA DE PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. TIPO COIN 5-60 A 88 X 162 MM. 60 KG. SOLAPA ENGOMADA, C/ AMARILLO.
131	100	290	PAQ	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. 23 X 31 CMS. T/ CARTA 88 KG. SOLAPA ENGOMADA, C/ AMARILLO.
132	100	225	PAQ	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. 26 X 34 CMS. T/ OFICIO 88 KG. SOLAPA ENGOMADA, C/ AMARILLO.
133	80	160	PAQ	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. 30 X 39 CMS. T/ MINISTRO 88 KG. SOLAPA ENGOMADA, C/ AMARILLO.
134	100	200	PAQ	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. 16 X 24 CMS. T/ ESQUELA 88 KG. SOLAPA ENGOMADA, C/ AMARILLO.
135	15	32	PAQ	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. 26 X 34 CMS. T/ OFICIO 88 KG. SOLAPA ENGOMADA, C/ BLANCO.
136	30	100	CAJA	SOBRE BLANCOS PARA CD / R Y RW CAJA CON 50 PZAS.
137	20	60	PAQ	SOBRE CELOFAN 15 X 15.5 CM, PAQ. CON 25 PZAS.
138	10	20	PAQ	SOBRE CELOFAN 15.5 X 22.5 CM, PAQ. CON 50 PZAS.
139	400	1300	PZA	SOBRE BLANCO T/OFICIO 10.5 X 24
140	100	300	PZA	SACAPUNTAS METÁLICO CUADRADO DE ALUMINIO, NAVAJA DE ACERO DE ALTA CALIDAD.
141	400	800	PAQ	TARJETA CARTULINA ¼ DE CARTA (3X5), COLOR BLANCO, PAQUETE C/100 PZAS. MARCA PCFORM.
142	500	1000	PAQ	TARJETA CARTULINA ½ DE CARTA (5X8) COLOR BLANCO, PAQUETE C/100 PZAS. MARCA PCFORM.
143	20	70	PZA	CHAROLA MODULAR TAMAÑO OFICIO CON TRES NIVELES COLOR HUMO, MARCA SABLON
144	5000	20000	PZA	TARJETAS CARTULINA COLOR CREMA TAMAÑO MEDIO OFICIO.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
145	15	60	PZA	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO DE 28 ML MODELO 7011, MARCA TRODA.
146	40	100	PZA	TINTA PARA SELLO DE GOMA CON APLICADOR ESFERA COLOR NEGRO, CONTENIDO 60 ML. IMPRESIÓN NÍTIDA Y DE SECADO INSTANTÁNEO.
147	20	60	PZA	FRASCO DE TINTA COLOR ROJO PARA SELLO AUTOENTINTABLE
148	25	60	PZA	CALCULADORA DE ESCRITORIO COMPACTA MS-10 SOLAR MAS PILA, TECLAS PLASTICAS DE 10 A 12 DIGITOS
149	20	40	PZA	CORRECTOR PARA MAQUINA ELECTRICA OLIMPYA Y BROTHER
150	100	200	PZA	QUITA GRAPA METAL Y PLASTICO
151	40	80	PZA	LIBRETA 1/4 DE PASTA DURA FORMA ITALIANA DE RAYAS, C/96 HOJAS DE 56g/m2, DE 16 X 21.5 cm.
152	3	10	PZA	SACAPUNTAS ELÉCTRICO, DISEÑO CONTEMPORÁNEA COMPACTO, CUCHILLA DE ACERO SÓLIDA, PATAS DE GOMA ANTIDESLIZANTES
153	10	20	CAJA	SUJETADOR DE METAL MEDIANO CAJA. C/12 PZAS. DE 19mm (3/4"), CON CAPACIDAD DE 5.8mm (0.230") Y BRAZOS ABATIBLES.
154	150	400	PZA	TIJERA METAL PLÁSTICO DE 6" ACERO INOXIDABLE, BORDES AFILADOS A PRECISIÓN MODELO 131
155	10	35	PZA	ORGANIZADOR MULTIPLE PARA CAJON DE ESCRITORIO.
156	25	80	PZA	ROLLO PARA SUMADORA 55mm X 60mm PAPEL BOND SATINADO 60 grms. No. 1190
157	90	180	CAJA	PAÑUELO FACIAL (KLEENEX CAJA C/90 PAÑUELOS DOBLES 21.5 X 21.0cm C/UNO.
158	1	2	PZA	FRANELA DE ALGODÓN COLOR BLANCO ROLLO CON 50 MTS.
159	2	3	PZA	ENGARGOLADORA / PERFORADORA MARCA GBC P/ARILLO MÉTALICO, CAPACIDAD (01 A 145 HOJAS), MODELO TWIN BINDER DUAL
160	3	5	PZA	PINTARRON BLANCO DE 120 X 90 CMS. MARCO DE ALUMINIO REFORZADO
161	15	50	PZA	PILA ALKALINA CUADRADA DE 9 VOLTS, DURACEL.
162	10	20	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO "D", 1.5 VOLTS, DURACEL.
163	300	1250	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO AA, 1.5 VOLTS, DURACEL.
164	300	1150	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO AAA, 1.5 VOLTS, DURACEL.
165	5	10	PZA	PILAS ALKALINAS A 23 / 12V
166	5	20	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO "C", 1.5 VOLTS, DURACEL.
167	15	30	PZA	VÍDEO CASSETTE FORMATO 8 MM P6-120 MIN.
168	10	60	PZA	VÍDEO CASSETTE VHS T-120 MIN. PARA TIEMPO DE GRABACIÓN EP 6, LP4, SP 2 HRS.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
169	40	100	PZA	AUDIO CASSETTE 60 MIN/90M
170	10	50	PZA	MICRO CASSETTE DE AUDIO, PAQ. C/3 PZAS. MC-60 MIN
171	50	150	PZA	MINI DVC SONY 60LP 90 CM X 5
172	50	200	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6615DL NEGRO.
173	50	170	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6625AL COLOR.
174	50	150	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6656AL, NEGRO.
175	50	150	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6657AL COLOR.
176	5	10	PZA	TORRE DVD+R GRABABLE (50 PZAS).
177	5	12	PZA	TORRE DVD-R GRABABLE (50 PZAS).
178	5	30	PZA	TORRE CD+R GRABABLE (50 PZAS).
179	200	550	CAJA	CD GRABABLE CD+R DE 700 MB, 80 MINUTOS, (1X - 48X) ESTUCHE PLÁSTICO INDIVIDUAL, CAJA CON 10 PZAS. MARCA SONY
180	100	250	CAJA	CD REGRABABLE CD+RW DE 700 MB, 80 MINUTOS, (1X - 4X) ESTUCHE PLÁSTICO INDIVIDUAL, CAJA C/ 10 PZAS. MARCA SONY
181	150	320	CAJA	DISKETTES 3.5" (90MM) DE ALTA DENSIDAD, CAPACIDAD 1.44 MB. CAJA C/ 10 PZAS. MARCA SONY
182	400	800	PZA	DVD GRABABLE + R 4.7 GB, (1X-8X) MARCA SONY
183	50	100	PZA	DVD REGRABABLE + RW DE 4.7 GB, (1X-4X) MARCA SONY
184	5	20	PZA	MOUSE C/ ENTRADA USB, COLOR NEGRO, CON BOTÓN SCROLL
185	4	10	PZA	CABLE ESTANDAR USB A-B 3 M.
186	30	65	PZA	REGULADOR DE VOLTAJE, 1200 WATS, MICROVOLT SOLA BASIC.
187	20	50	PZA	TAPETE PARA MOUSE SENCILLO
188	5	25	PAQ	ETIQUETA INKJET CD/DVD
189	1	2	PZA	CARTUCHO DE TONER ORIGINAL LASSER JET C 4096A
190	60	120	PZA	TONER ORIGINAL HP C7115 A PARA IMPRESORA HP 1200
191	10	30	PZA	TONER ORIGINAL HP C8061 A PARA IMPRESORA HP 4100
192	2	6	PZA	CARTUCHO DE TONER 12A, IMPRESORA HP 1015

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
193	2	5	PZA	CARTUCHO DE TONER 92A, IMPRESORA HP 1100
194	2	10	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 5550 C9730A C/ NEGRO
195	2	7	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 5550 C9731A C/ AZUL
196	2	5	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 5550 C9732A C/ AMARILLO
197	2	8	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 5550 C9733A C/ MAGENTA
198	2	5	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASER JET 4550 C4191A C/NEGRO.
199	2	5	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASER JET 4550 C4192A C/AZUL
200	2	5	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASER JET 4550 C4193A C/MAGENTA
201	2	5	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASER JET 4550 C4194A C/AMARILLO
202	2	4	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 4550 C4195A CONJUNTO DE TAMBOR
203	1	2	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 4550 C4196A CONJUNTO DE TRANSPARENCIAS
204	1	2	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 4550 C4197A CONJUNTO DE FUSOR
205	2	10	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3960A, NEGRO PARA IMPRESORA HP 2250
206	2	10	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3971A, CYAN PARA IMPRESORA HP 2250
207	2	7	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3962A, AMARILLO PARA IMPRESORA HP 2250
208	2	7	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3963A, MAGENTA PARA IMPRESORA. HP 2250
209	2	7	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3964A, TAMBOR DE IMÁGENES PARA IMPRESORA HP 2250
210	2	12	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q6000A, NEGRO PARA IMPRESORA HP 2600
211	2	12	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q6001A, CYAN PARA IMPRESORA 2600
212	2	12	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q6002A, AMARILLO PARA IMPRESORA HP 2600
213	2	12	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q6003A, MAGENTA PARA IMPRESORA HP 2600
214	10	20	PZA	TONER CB 436A IMPRESORA HP 1505 NEGRO
215	5	12	PZA	TONER ORIGINAL HP Q2613 A PARA IMPRESORA HP 1300
216	150	350	PZA	TONER ORIGINAL SAMSUNG CLAVE ML-1710D3

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
217	2	4	PZA	KIT DE TRANSFER CLAVE C9734A PARA IMPRESORA HP 5550
218	2	4	PZA	KIT DE TRANSFER CLAVE C9735A PARA IMPRESORA HP 5550
219	2	8	PZA	TONER PARA IMPRESORA LASER HP 1320 CLAVE Q5949A
220	2	5	PZA	TONER 7891, IMPRESORA HP 5110, CYAN
221	2	5	PZA	TONER 7893, IMPRESORA HP 5110, MAGENTA
222	2	5	PZA	TONER 7895, IMPRESORA HP 5110, AMARILLO
223	2	5	PZA	TONER 7889, IMPRESORA HP 5110, NEGRO
224	2	5	PZA	TONER DELL 5210N 10000 PAG.
225	1	2	PZA	RODILLO Y TAMBOR, IMPRESORA HP 5110
226	2	5	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON C110 CLAVE T073126, NEGRO
227	2	5	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON C110 CLAVE T073220, CYAN
228	2	5	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON C110 CLAVE T073320, MAGENTA
229	2	5	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON C110 CLAVE T073420, AMARILLO
230	6	15	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K5400 NEGRO HP 88XL CLAVE C93969
231	6	15	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K5400 MAGENTA HP 88XL CLAVE C9392
232	6	15	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K5400 CYAN HP 88XL CLAVE C9391
233	6	15	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K5400 AMARILLO HP 88XL CLAVE C9393
234	4	7	PZA	DISCO DURO DE 80 A 100 GB.
235	20	50	PZA	MEMORIA FLASH USB 1 GB
236	200	450	KG.	AZÚCAR REFINADA EN BOLSAS DE 1 A 2 KGS.
237	40	100	PZA	CREMA COFFE-MATE. MARCA NESTLE, BOTE CON 1.4KG.
238	5	10	CAJA	SUSTITUTO DE AZÚCAR (CANDEREL), CAJA CON 500 SOBRES, 0.8 GRS C/U
239	4	6	CAJA	GALLETAS MARBÚ DORADA, (NABISCO) CAJA CON 20 PAQUETES DE 225 GRS. C/U.
240	50	200	CAJA	TÉ DE MANZANILLA. CONTENIDO NETO 30 GRS. (CAJA CON 25 BOLSAS DE 1.2 GRS C/U). LA PASTORA

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
241	25	50	CAJA	TÉ DE JAMAICA. CONTENIDO NETO 30 GRS. (CAJA CON 25 BOLSAS DE 1.2 GRS. C/U). LA PASTORA
242	1000	2600	PAQ.	VASO TÉRMICO DE UNICEL, PAQUETE CON 25 PIEZAS, NÚMERO 8. MARCA CONVERMEX.
243	300	750	PAQ.	PLATO DESECHABLE PASTELERO DE UNICEL CHICO. PAQ. CON 20 Ó 25 PZAS.
244	300	750	PAQ.	PLATO DESECHABLE LISO DE UNICEL PAQ. CON 20 Ó 25 PZAS.
245	300	750	PAQ.	PLATO DESECHABLE CON 3 DIVISIONES DE UNICEL PAQ. CON 20 Ó 25 PZAS.
246	1300	2700	PAQ.	CUCHARA PASTELERA DE PLÁSTICO, PAQUETE CON 25 PIEZAS.
247	300	750	PAQ.	CUCHARA SOPERA GRANDE DE PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR, PAQUETE CON 25 PIEZAS.
248	300	750	PAQ.	TENEDOR GRANDE DE PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR, PAQUETE CON 25 PIEZAS.
249	300	750	PAQ.	CUCHILLO GRANDE PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR, PAQUETE CON 25 PIEZAS.
250	400	900	PAQ.	SERVILLETA CLÁSICA DE PAPEL, HOJA SENCILLA DE 27.4 CM. X 25.2 CM. C/U CONTENIDO 125 PIEZAS. PÉTALO

CALENDARIO DE PEDIDOS Y ENTREGAS

1ER. PEDIDO: MINIMO 50% SOBRE LA CANTIDAD MINIMA O MÁXIMA O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CONGRESO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

2º PEDIDO: 06 DE MAYO DE 2009, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.

3ER. PEDIDO: 03 DE AGOSTO DE 2009, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.

4º PEDIDO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2009 , DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.

LAS FECHAS Y NUMERO DE PEDIDOS ARRIBA MENCIONADOS PODRÁN SER MODIFICADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CONGRESO.

- **PARA LAS PARTIDAS DE MATERIAL DE CÓMPUTO (CARTUCHOS, TONER, ETC.) DEBERAN ENTREGARSE CON UNA CADUCIDAD MINIMA DE 06 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DEL CONGRESO.**
- **PARA LAS PARTIDAS RESPECTO A PILAS DEBERAN ENTREGARSE CON UNA CADUCIDAD MINIMA DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DEL CONGRESO.**